



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 525 - 2018 - AMPI

Ica, 22 de agosto del 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 009044 de fecha 16 de agosto del año en curso, un grupo de moradores del caserío de Jauranga, distrito de Los Aquijes, provincia de Ica; hacen de conocimiento que el día 23 de agosto, la señora **FELIPA BENICIA PISCONTE DE CASTILLA**, estará cumpliendo **CIEN (100) AÑOS** de edad; por lo que solicitan un reconocimiento especial por su ejemplo de vida, con sólidos valores y principios y con un estilo de vida saludable, que deben emular las nuevas generaciones de iqueños;

Que, la señora Felipa Benicia Pisconte de Castilla, es natural del caserío de Jauranga, con dirección Jauranga E – 03, del distrito de Los Aquijes, el distrito de vitivinícola por excelencia; muy querida, respetada y admirada por los vecinos aquijeños, por su trayectoria y ejemplo de vida, luchadora social incansable, protagonista de innumerables jornadas de lucha por la reivindicación de los derechos de los campesinos iqueños;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO Y MAYOR FELICITACIÓN, por el Centenario de su nacimiento, a la señora:

FELIPA BENICIA PISCONTE DE CASTILLA

En mérito a su destacada trayectoria y ejemplo de vida, como notable mujer iqueña luchadora social y madre abnegada, **PARADIGMA DE LA CIUDADANÍA IQUEÑA**; fortaleciendo la identidad cultural iqueña y por ende, contribuyendo con el desarrollo integral de nuestra región; otorgándosele la **MEDALLA DE LA CIUDAD DE ICA** y la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARÍA GENERAL

Transcripción N° 525 Fecha: 22 AGO 2018
Entidad: Informática

Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Wilfredo Isuac Aquije Uchuya
Reg. 4259 - CAI
SECRETARIO GENERAL MPI

Señor (a)
Es grato remitirle para su conocimiento y fines
Consignantes la presente Transcripción final de la
Resolución N° 525 de fecha 22 AGO, 2018
Atentamente